



de N. S. M. de esta ... y elgo lo 7º.  
 para pueda ponerse a disposicion del ...  
 de Rentas de la Ciudad de Mexico para los  
 efectos que tiene indicados como expresado de  
 oficio de otro de Intendencia de 26 de febrero  
 del corriente año. = Fue es cuanto puede ser  
 formado al C. en cumplimiento de su auto  
 acuerdo, no obstante que con sus Sup. como  
 anteriores podrá haberse lo que encripta muy  
 arreglado, esperando que cual fuere la co-  
 municacion O. B. a esta dependencia y a las  
 respectivas correspondientes: Casag. 29 de  
 Nov. de 1829. = Simón Lara = Y entendiéndose  
 el asunto conforme por este Ayuntamiento  
 acuerdo. Se compare con su contexto y ser  
 de luego se documenta a la N. llamada con  
 testimonio de este expediente, y por conducto  
 del Sr. Sr. D. Miguel de Guadalupe en sus p.  
 su consigna y efectos que pueden ser condu-  
 centes con arreglo a las leyes

Lucero Ayuntamiento y en virtud de lo

